

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 1317 DE 1993

COMISION DE
HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 2881 DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

JUNIO DE 1994

ZONAS FRANCAS DE COLONIA Y NUEVA PALMIRA

Sustitución del artículo 44 de la Ley N° 15.921

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 23 DE JUNIO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Alberto Zumarán -ad hoc-
Miembros	: Señores Senadores Eduardo Ache, Alvaro Alonso, Danilo Astori, Carlos Cassina y Julio C. Grenno
Secretaria	: Señora Raquel Suárez Coll
Ayudante	: Señora Teresa Paredes

________Corresponde considerar a continuación el proyecto de ley sustitutivo de Zonas Francas, de mi autoría.

SEÑOR ASTORI.- Recordando que en la última sesión en que se consideró este tema, como resultado de la discusión, se votó negativamente el proyecto de ley originalmente llegado a Comisión y sancionado por la Cámara de Representantes y estando presente esta alternativa que, al menos, cubre parte de nuestras aspiraciones, quiero decir que vamos a acompañarla. Estoy haciendo el anuncio y al mismo tiempo fundamentando, por esta vía, nuestro voto afirmativo al proyecto de ley.

SEÑOR CASSINA.- Señor Presidente: en la Comisión y en el Senado, cuando se intentó introducir este tema --creo que en la última Rendición de Cuentas--, anunciamos nuestro voto favorable a una disposición que estableciera que las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira, que son las dos primeras y únicas que durante mucho tiempo tuvo el país, quedaran en la órbita estatal y fueran administradas por la Dirección Nacional de Zonas Francas.

Aún cuando en el tiempo transcurrido desde que la Cámara de Representantes sancionó el proyecto de ley que consideramos en sesiones anteriores en la Comisión, la situación de hecho y de derecho de la Zona Franca de Colonia había cambiado --en tanto se había cumplido todo el procedimiento de licitación, se había adjudicado a una empresa y ésta había tomado a su cargo la Administración, realizando algunas inversiones--, eramos partidarios de mantener en la órbita de la Administración Estatal también la Zona Franca de Colonia, sin desconocer los problemas que podrían derivarse para el Estado como consecuencia de los hechos que he mencionado. Nos parecía bien que dentro del régimen de Zonas Francas que se reglamentó en el Gobierno anterior a través de una ley --tomando en cuenta, también, que ya se han creado algunas Zonas Francas privadas-- se incluyera a éstas, que tienen una ubicación muy particular, en la órbita de la Administración Estatal. Sin embargo, tomando en cuenta la situación creada en la Zona Franca de Colonia y que el proyecto de ley relativo a dicha Zona Franca no ha tenido mayoría en la Comisión --probablemente tampoco la tenga en el Senado--, vamos a dar nuestro apoyo al proyecto sustitutivo por el cual la Zona Franca de Nueva Palmira queda en la órbita de la Administración de la Dirección Nacional de Zonas Francas. Creemos necesario que una de las Zonas Francas del país,que quizás sea la más importante desde el punto de vista geopolítico, pertenezca a la Administración del Estado.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Habíamos adelantado que a título personal acompañaríamos este proyecto sustitutivo presentado, en virtud de compromisos asumidos en el momento de considerarse la iniciativa que fue rechazada por la Comisión la semana anterior.

Desde nuestro punto de vista, no es necesario, a través de un instrumento legal, establecer que la explotación de una de las Zonas Francas nacionales debe quedar en manos de la Dirección Nacional de Zonas Francas, es decir, del Estado. En el momento de procesarse el proyecto de ley anterior --que también incluía en esa categoría a la Zona Franca de Colonia, la que hoy está trabajando con mucho éxito bajo una administración privada--, del resultado de los contactos que se llevaron adelante a los efectos de que no prosperase esa iniciativa, surgió nuestro compromiso de acompañar una propuesta como la que se está considerando en este momento. Entonces, atendiendo a ese compromiso damos nuestro voto al proyecto, a título personal, no comprometiendo al resto del sector. Al mismo tiempo, quiero decir que en el seno de la Comisión, el Director Nacional de Zonas Francas manifestó que es compromiso de la actual Administración el no proceder a una privatización de los servicios de Administración de la Zona Franca de Nueva Palmira, por lo que la postura del Gobierno se va a mantener, más allá de que se apruebe o no el proyecto que se está considerando.

SEÑOR GRENNO.- También voy a acompañar esta iniciativa. Creo que esta actitud robustece la posición explicitada de mantener a esta Zona Franca dentro de la órbita estatal. Tal como lo mencionaba el señor senador Alonso, el Director Nacional de Zonas Francas' fue muy claro en este sentido. En consecuencia, reitero que voy a votar el proyecto.

SEÑOR ACHE.- No vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que no es necesario que esto sea establecido por ley. Hemos visto en más de una oportunidad en casos similares que primero se acuerda y se concuerda con que deben ser transitorios y luego se establecen en la

Ley en forma permanente. Entendemos que la Ley debe ser utilizada para preservar ciertos casos y, precisamente, éste no es uno de ellos, en virtud del compromiso asumido por el Poder Ejecutivo en el sentido de que dicha Zona Franca no debe pasar a la órbita privada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota:)

______5 en 6. Afirmativa

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores senadores Alonso Tellechea, Astori y Cassina manifiestan, fuera de versión, que votan con salvedades.